



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 5 de junio de 1964. — Número 68

Página 509

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiéndose publicado erróneamente en el "B. O." de la provincia de 20 de mayo último, un anuncio del pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir para la enajenación, mediante subasta, de cinco máquinas apisonadoras propiedad de la Diputación Provincial de Santander, y otro de bases técnicas que han de regir en el concurso que se convoca para la adquisición del siguiente material con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, bajo el título de "anuncios de subasta", cuando en realidad se trata de la exposición al público a efectos de reclamación de dichos pliegos y bases, trámite previo obligado para la celebración de subastas o concursos, he resuelto dejar sin efecto dichos anuncios, que se considerarán nulos y sin ningún valor, para cumplir previamente los trámites reglamentarios.

Santander, 5 de junio de 1964.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

Mes de mayo

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes arriba expresado, más los atacados anteriormente.

Enfermedad, Fiebre aftosa; Ayun-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio por el que se considera nulo y sin ningún valor el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 20 de mayo último, referente al pliego de condiciones que ha de regir en la enajenación de cinco máquinas apisonadoras 509

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Provincial de Ganadería. 509
Audiencia Territorial de Burgos. 509
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo 510
Junta Provincial de Beneficencia de Santander 515

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Patronato del Hospital-Asilo de la Santísima Trinidad 516
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega..... 516
Junta Vecinal de Riaño 516
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo 517
Delegación Provincial de Sindicatos de Santander 517

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 517

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Santa María de Cayón, Herrerías, Cartes, Escalante, Reinosa, Suances, Pesaguero, Noja, Santiurde de Reinosa y Santillana del Mar 519

tamiento, Penagos; pueblo, Penagos; especie bovina; enfermos anteriores, 2; invasiones, 0; curados, 2; muertos, 0; sacrificados, 0; quedan, 0.

Enfermedad, Fiebre aftosa; Ayuntamiento, Suances; pueblo, Cortiguera; especie, bovina; enfermos anterior-

res, 4; invasiones, 0; curados, 1; muertos, 0; sacrificados, 0; quedan, 3.

Enfermedad, Fiebre aftosa; Ayuntamiento, Polanco; pueblo, Soña; especie, bovina; enfermos anteriores, 0; invasiones, 4; curados, 0; muertos, 0; sacrificados, 0; quedan, 4.

Enfermedad, Fiebre aftosa; Ayuntamiento, Piélagos; pueblo, Rumoroso; especie, bovina; enfermos anteriores, 0; invasiones, 1; curados, 0; muertos, 0; sacrificados, 0; quedan, 1.

Enfermedad, Fiebre aftosa; Ayuntamiento, Valderredible; Pueblo, Bricias; especie, bovina; enfermos anteriores, 0; invasiones, 20; curados, 0; muertos, 0; sacrificados, 0; quedan, 20.

Los casos de Peste Porcina Africana, yugulados por sacrificio de los animales enfermos y sospechosos.

Santander, 1 de junio de 1964.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de fiscal de Paz sustituto de San Felices, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de veinticinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 24 de abril de 1964.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

30	José A. Villa Gómez	José y Presentación	Santander	Idem	26 Idem
36	José S. Pallero y Bringas	Félix y Laureana	Idem	Idem	7 junio
37	Luis Rodríguez Ansorena	Félix y Carmen	Idem	Idem	8 Idem
38	Manuel Zapata Alvarez	José y Ramona	Idem	Idem	11 Idem
39	Antonio Agudo Crespo	Laureano y Carmen	Idem	Idem	16 Idem
43	José R. de Cospedal y Prieto	José y Francisca	Idem	Idem	3 julio
44	Eloy Fernández García	Eugenio y María Paz	Idem	Idem	5 Idem
45	Juan I. Pérez Diéguez	Santiago y María	Idem	Idem	8 Idem
46	Jesús Monte Tejero	Gerardo y Ursula	Idem	Idem	11 Idem
47	Marcelino Goyenechea Ruiz	Angel y Teresa	Idem	Idem	23 Idem
48	Pedro A. Moreno Herrero	Pedro y María Teresa	Astillero	Idem	23 Idem
49	Fermín Orizaola Gurría	Santos y María	Santander	Idem	30 Idem
50	Amalio A. Barquín Sierra	Secundino y María Luisa	San Felices de Buelna	Idem	6 agosto
51	Pedro Ruiz Olavarieta	Pedro y Angelita	Santander	Idem	16 Idem
55	Angel Ibaseta Orza	Francisco y Vitoria	Idem	Idem	1 septiembre
56	José N. Pérez Sorondo	Norberto y Angelita	Terán	Idem	16 Idem
60	Jesús Sevillano Domínguez	Gaspar y Martina	Santander	Idem	28 Idem
61	Antonio I. Jimeno Romano	Antonio y Pilar	Heras	Idem	28 Idem
62	José Manuel Alonso García	Victoriano y Teresa	Bolmir (Reinosa)	Idem	29 Idem
63	José María López González	Benito y Clara	Espinilla	Idem	1 octubre
64	Gonzalo Martínez Pérez	Eusebio y Carmen	Santander	Idem	5 Idem
65	José Diéguez Rodríguez	José y Rosaura	Idem	Idem	6 Idem
66	Julían Sánchez Gómez	Domingo y Josefa	Monte-Santander	Idem	10 Idem
67	Javier López Jiménez	Ramón y Julia	San Vicente de la Barquera	Idem	10 Idem
68	José A. Amorós Garmendia	Nicasio y Rosario	Islares	Idem	11 Idem
69	José L. Madrazo Gutiérrez	José y Clementina	Langre	Idem	26 Idem
71	José Sempere Villegas	Miguel y Laura	Santander	Idem	31 Idem
72	Laureano López Saiz	Teófilo y Sabina	Leva de Valdeperros	Idem	1 noviembre
75	Agustín Sobrao Gutiérrez	José y Luisa	Santa Cruz de Iguña	Idem	15 Idem
76	Miguel A. Madrazo Limorti	Leandro y Pilar	Santander	Idem	16 Idem
77	Pedro Rumayor Rumayor	Pedro y María	Cueto-Santander	Idem	17 Idem
78	Pedro Martín Gómez	Manuel y Celestina	Santander	Idem	20 Idem
79	Ernesto R. Núñez Alvarez	Ventura y Consuelo	Astillero	Idem	21 Idem
80	Antonio Pérez Gutiérrez	Juan y Piedad	Santander	Idem	29 Idem
81	José M. Fonseca Alvarez	Obdulio y Elvira	Idem	Idem	30 Idem
83	José M. González Ruiz	José y Rosa	Idem	Idem	18 diciembre
84	José L. Horna López	Jesús y Jesusa	Las Caldas de Besaya	Idem	19 Idem
85	Ramón Zorrilla Arias	Antonio y Celia	Santander	Idem	21 Idem
86	José María Portilla Pérez	Gerardo y Margarita	Ceceñas	Idem	22 Idem
87	Angel Cuevas García	Angel y Petra	Santander	Idem	23 Idem
88	José V. Balaguer Cheves	Prudencio y Josefa	Idem	Idem	27 Idem
89	Sergio Diego Martínez	Gumersindo y Concepción	Torrelavega	Idem	28 Idem
90	José Luis Berjón Diego	Ramón y Evangelina	Santander	Idem	30 Idem
93	Cándido García Ursugua	Cándido y Josefa	Idem	Idem	4 enero
95	Angel Santiago Martínez Pardo	Angel y Visitación	Idem	Idem	18 Idem
96	José Pérez Gutiérrez	Tomás y Eusebia	Aradillas	Idem	19 Idem
99	Enrique Colsa Garmendia	Enrique y Remigia	Cabárceno	Idem	25 Idem
100	Antonio Santamaria Pérez	Manuel y Secundina	Santander	Idem	25 Idem
102	Antonio González Martn	Luciano y Antonia	Suances	Idem	9 febrero

Santander, 28 de abril de 1964.—El jefe del Centro de Movilización y Reserva, Marcos Ruiloba.

17	José Luis Solana Corro	Blas y María del Carmen	Colindres	Idem	1 junio
18	Vicente Salomón García	Santos y Dolores	Laredo	Idem	1 idem
19	Manuel Donosti San Emeterio	Manuel y Justa	Colindres	Idem	14 idem
20	José Manuel Fernández Martínez	Emilio y Margarita	Laredo	Idem	17 idem
21	Agustín Peña Alonso	Pedro y Ramona	Idem	Idem	18 idem
22	Juan Andrés Casuso Trueba	Santos y Carmen	Idem	Idem	24 idem
23	Víctor Manuel Riego Rivero	Isidro y Alejandra	Idem	Idem	10 julio
24	Felipe Camino Aparicio	Rafael y Marcelina	Idem	Idem	6 agosto
25	Manuel Gándara Bedoya	Angel y María	Idem	Idem	9 idem
26	Bautista Brigido Díez	Celestino y María	Santander	Idem	14 idem
27	Andrés Serna Vivanco	Juan y Guadalupe	Laredo	Idem	14 idem
28	José María San Román Domingo	Sebastián y Eulalia	Colindres	Idem	25 idem
29	Manuel Ibarzábal Izaguirre	Tomás y Máxima	Laredo	Idem	9 septiembre
30	Manuel Incera Bustillo	Manuel y Adoración	Colindres	Idem	11 idem
31	Lorenzo Viñas Miguel	Bernardo y Regina	Laredo	Idem	25 idem
32	Luciano Castillo López	Ramón y Julia	Idem	Idem	27 idem
33	Julio Fuentes Perea	Julio y María Jesús	Idem	Idem	4 octubre
34	José Ignacio Salcines Herrería	Ramón y Elvira	Colindres	Idem	14 idem
35	Jesús Albo Fernández	Jesús y Dolores	Laredo	Idem	15 idem
36	Francisco Martínez Calle	Marcelino y Belén	Idem	Idem	10 noviembre
37	José Clemente Camino Díaz	Esteban y Santa	Idem	Idem	20 idem
38	Julian Esteban Calle Castillo	Esteban y Migutela	Idem	Idem	7 diciembre

Laredo, 4 de abril de 1964.—El C. de C. comandante del Trozo, Bonifacio Ruiz.

TROZO DE SANTOÑA

1	Adrián Alonso Montes	Andrés y Carmen	Santoña	Santander	11 febrero
2	Jenaro San Emeterio Delgado	José y Asunción	Idem	Idem	18 idem
3	Ignacio F. Clavero Fernández	Pedro y María del Carmen	Idem	Idem	21 idem
4	José San Martín Gallego	Agustín y Amalia	Idem	Idem	23 idem
5	Alfredo N. Ruiz Trueba	Alfredo y Elena	Idem	Idem	2 marzo
6	Luis Guijarro Fernández	José y María	Idem	Idem	13 idem
7	José Luis Ruiz Estrada	Luis y Dolores	Idem	Idem	27 idem
8	Pedro Lavín Martínez	Guillermo y Matilde	Idem	Idem	19 abril
9	Roberto Gutiérrez Sañudo	Claudio y Emilia	Idem	Idem	5 mayo
10	Victoriano Viadero López	Miguel y Simforiana	Noja	Idem	12 idem
11	Angel Colina Cerro	Pedro y María	Argoños	Idem	24 idem
12	Eulogio Martínez Pacheco	Rosendo y María	Idem	Idem	24 idem
13	Fernando Arnáiz Vega	José y Paulina	Santoña	Idem	31 dem
14	Ramón Gutiérrez Colina	José y Ceferina	Cicero	Idem	6 junio
15	Luis Manzanero del Campo	Manuel y Eugenia	Santoña	Idem	10 idem
16	Andrés Carrera Somarriba	Francisco y Cesárea	Noja	Idem	18 idem
17	Rafael Arriola Samperio	Rafael y Engracia	Santoña	Idem	25 idem
18	Pablo Argos Martínez	Lorenzo e Isabel	Idem	Idem	29 idem
19	Juan P. Cano Eizaguirre	Juan y Francisca	Idem	Idem	25 julio
20	José F. Quintana Martínez	Francisco y Clementina	Idem	Idem	30 idem
21	Eduardo García Aguirre	Eduardo y Evangelina	Santander	Idem	5 agosto
22	Pedro Pla Vicens	Pedro y Angela	Idem	Idem	7 idem

Número de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los padres	NATURALIDAD		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
23	Jorge Lاراñaга López	Domingo y Rosa	Santoña	Santander	8 agosto
24	José María Arnáiz Gutiérrez	Angel y Carmen	Cicero	Idem	20 ídem
25	Miguel Cachán Prados	Miguel y Aurora	Santander	Idem	5 septiembre
26	Luis Saiz Palacios	Luis y Luisa	Argoños	Idem	17 ídem
27	José J. Ansola Hernández	Eulogio José y Rosario	Santoña	Idem	24 ídem
28	Ramón San Millán Arronte	Ramón y Trinidad	Idem	Idem	2 octubre
29	Luis Baratey Arisqueta	Manuel y Agueda	Idem	Idem	2 ídem
30	Fernando Izaguirre Gascón	Alejandro y María	Idem	Idem	19 ídem
31	Manuel Díez Pacheco	Anselmo y María	Idem	Idem	28 ídem
32	Jesús Saiz Torres	Miguel y Eulogia	Idem	Idem	28 ídem
33	Carlos Palacio Madrazo	César y Asunción	Argoños	Idem	31 ídem
34	Hilario López Madrazo	Hilario y María	Santoña	Idem	3 diciembre
35	Angel F. Pérez Bustamante	Félix y Elisa	Idem	Idem	7 ídem
36	Félix Joaquín Carro Rodríguez	Félix y María	Idem	Idem	10 ídem
37	Manuel Cobo Palacio	Martin y Martina	Argoños	Idem	20 ídem
39	Raúl Aguirre Expósito	Juán y Carmen	Santoña	Idem	23 enero
40	Valentín Madrazo Rozas	Valentín y Celedonia	Cicero	Idem	26 ídem
41	Julio Lozano Ibáñez	José y Manuela	Santoña	Idem	31 ídem
42	José María Ortiz Sañudo	José y Carmen	Idem	Idem	4 febrero

Santoña, 10 de abril de 1964.—El ayudante militar de Marina, P. I., Bonifacio Ruiz.

TROZO DE REQUEJADA

1	José María Barategui Gómez	Julian y Joaquina	Suances	Santander	13 febrero
2	Alberto Martínez Costales	Hipólito y Florinda	Barreda	Idem	12 marzo
3	Jesús Cano Martínez	Daniel y Concepción	B. de Cudón	Idem	12 ídem
4	Jesús José Vega Lledó	José y Marcelina	Miengo	Idem	19 ídem
5	Daniel Cano Herrera	Daniel y María Angeles	Idem	Idem	18 abril
6	Manuel Gómez Herrera	Bernardo y Claudia	Suances	Idem	19 ídem
7	Joaquín Izuel Ruiz	Tomás y Benita	Miengo	Idem	24 ídem
8	José L. San Miguel Salas	Luis y Felicidad	Santander	Idem	18 mayo
9	José Fernández Andrés	Francisco y María	Suances	Idem	26 ídem
10	Rafael López Fernández	Rafael y Carmen	Idem	Idem	31 ídem
11	Jesús Delgado Vallina	Eduardo y Estanislada	Idem	Idem	18 junio
13	Antonio San Miguel Margotán	Benjamín y Bernardina	Miengo	Idem	22 junio
15	José Elorza López	Jesús y María	Cudón	Idem	30 julio
16	Juan Manuel Cayuso Azcona	Juan y Rosario	Oreña	Idem	12 agosto
17	José Sáez Miera	Fernando y Leonor	Suances	Idem	25 ídem
18	José Angel Ramos Fuentes	José y Matilde	Idem	Idem	9 septiembre
19	Francisco Díez Valcázar	Francisco y Pilar	Hinojedo	Idem	30 octubre
20	Rafael Martínez Pérez	Salustiano y Gloria	Idem	Idem	19 noviembre

Requejada, 13 de abril de 1964.—El ayudante militar de Marina, comandante del Trozo, Lorenzo Santibañez.

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	Francisco B. Suárez Ruiz	Adrián y Josefa	Cabezón de la Sal	Santander	18 febrero
2	Roberto Herrera García	Cipriano y María J.	Comillas	Idem	1 abril
3	Juan M. Tirador García	José Antonio y Julia	Valdáliga	Idem	10 ídem
4	Jesús Lamadrid Cobo	Luis Estanislao y Sofía	Comillas	Idem	27 ídem
5	Juan F. Feito Santovenia	Tomás y Laura	San Vicente de la Barquera	Idem	8 mayo
6	Pedro González Berrazueta	Agustín y Aurelia	Idem	Idem	21 junio
7	Francisco García Román	Francisco y María Luz	Udías	Idem	22 ídem
8	Fidel J. C. Roiz Pérez	Manuel y Amparo	San Vicente de la Barquera	Idem	9 julio
9	Pedro J. González González	Pedro y Eugenia	Idem	Idem	23 ídem
10	Francisco Guardo Sánchez	Eudonio y Elena	Herrerías	Idem	7 agosto
11	Francisco Roiz Puente	Remigio y Paula	San Vicente de la Barquera	Idem	8 ídem
12	Juan R. Poo Fernández	Juan y Elisa	Comillas	Idem	8 septiembre
13	Bernardo Gutiérrez Sánchez	Maximino e Isabel	San Vicente de la Barquera	Idem	6 octubre
14	José Lamadrid Amaarray	Joaquín y Josefina	Comillas	Idem	9 ídem
15	José A. Santovenia Chaves	Adrián y Margarita	San Vicente de la Barquera	Idem	19 ídem
16	Elías Escalante Barreda	Manuel y Virginia	Ruiloba	Idem	28 ídem
17	José M. Renedo Vergés	Francisco y Angeles	Ruente	Idem	18 noviembre
18	Francisco M. Sánchez del Valle	Camilo y Aurelia	Comillas	Idem	23 ídem
20	Francisco González García	Claudio y Eulalia	San Vicente de la Barquera	Idem	9 enero
21	José A. Fernández Berodía	Agapito y Lucía	Comillas	Idem	9 ídem
22	Félix Fernández Sánchez	Agapito y María del Carmen	San Vicente de la Barquera	Idem	2 febrero
23	Eloy Soberón Gómez	Jenaro y Teresa	Val de San Vicente	Idem	8 ídem

San Vicente de la Barquera, 15 de abril de 1964.—El ayudante militar de Marina, Julio Ramírez.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Cuadragésima relación de solicitudes de auxilio por Enfermedad y Ancianidad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander

Auxilio por Enfermedad

PROVINCIA

MIENGO

Número de orden, 2.875; Aníbal López Fernández, vecino de Carriazo, hijo de Pedro y Elisa.

ENTRAMBASAGUAS

Número de orden, 2.876; María Luz Aja Regato, vecina de ídem, San Antonio, hija de Manuel y María Luz.

Número de orden, 2.877; Manuela Aja Regato, vecina de ídem, San Antonio, hija de Manuel y María Luz.

Número de orden, 2.878; Ignacio Aja Regato, vecino de ídem, San Antonio, hijo de Manuel y María Luz.

SANTA MARIA DE CAYON

Número de orden, 2.879; Angel Anuarbe Ortiz, vecino de La Encina, hijo de Juan Antonio y María.

TORRELAVEGA

Número de orden, 2.880; Magina Galera Medina, vecina de ídem, Ganzo, 70, hija de Margarito y Antonia.

Auxilio por ancianidad

CAPITAL

ATALAYA

Número 23, 4.º.

Número de orden, 2.881; María Felices Gómez, hija de Adolfo y Aurelia.

CARMEN

Número 15, 3.º.

Número de orden, 2.882; Zoa Alonso Castillo, hija de Amalio y Zoriana.

FERNANDEZ ISLA

Número 3, 4.º izquierda.

Número de orden, 2.883; Eulalia Pilar Claramunt García, hija de Manuel y Ramona.

PROVINCIA

ASTILLERO

Número de orden, 2.884; Pedro Buenaga Moral, vecino de ídem, hijo de Antonio y Quirica.

Número de orden, 2.885; Aquilino Miranda Vallín, vecino de Guarnizo, hijo de Celestino e Isidora.

Número de orden, 2.886; Antonia Herrera Martín, vecina de Guarnizo, hija de Antonio y Sebastiana.

MOLLEDO

Número de orden, 2.887; Vital Mar-

tínez Conde, vecina de Madernia, hija de Cesáreo y Eustaquia.

TORRELAVEGA

Número de orden, 2.888; Mauricia Albarrán Liaño, vecina de ídem, Julián Ceballos, 16, hija de Pablo y Guadalupe.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 28 de mayo de 1964.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS DE SUBASTA

PATRONATO DEL HOSPITAL-ASILO DE LA SANTISIMA TRINIDAD

Aguilar de Campoo (Palencia)

El día 21 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta pública para enajenación de las fincas rústicas propiedad de este Patronato y procedentes del legado de doña Encarnación Varona Polanco, sitas en los términos municipales de Barrio de San Pedro, Valoria de Aguilar, Cenera de Zalima, Frómista, Barruelo de Santullán, Salinas de Pisuega, Aguilar de Campoo y Valdeprado del Río.

El expediente respectivo en que constan detalladas las fincas, tasación y demás particulares de esta subasta, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aguilar de Campoo, 29 de mayo de 1964.—El alcalde-presidente del Patronato, José Gómez Briz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad por don Luis-Félix Colla-

do Bringa, contra don Francisco Puga Martínez, vecino de esta ciudad, Plaza Baldomero Iglesias, 5, Bar Puga, habiéndose acordado sacar a pública subasta, como se realiza, los bienes embargados al demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dieciséis de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Cámara frigorífica, de 5 puertas, construída por la Casa Ramón Vizcaíno, tasada en veinte mil pesetas; un peso, Mobba, de 1 kilogramo, tasado en 1.750 pesetas; dos percheros, de castaño-hierro, valorados en 375 pesetas; 5 mesas y 20 sillas, de madera, valoradas en 2.275 pesetas; un contador de luz eléctrica, alumbrado, valorado en 400 pesetas; 1 contador energía eléctrica industrial, valorado en 1.350 pesetas; 64 platos, variados, tasados en 1.920 pesetas; 4 salseras; 3 soperas y 4 fuentes servir, valoradas en 300 pesetas; 12 tazas y 18 copas, valoradas en 270 pesetas; derechos de traspaso del Bar Puga, arrendado por el demandado, siendo su propietario don Baudilio de Miguel Zabala, enclavado en el número 5, planta baja, de Plaza Baldomero Iglesias, de esta ciudad, valorados en 120.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado por el perito a los bienes objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación. Comenzará la subasta por el derecho de traspaso del local expresado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; en cuanto al derecho de traspaso se suspenderá la aprobación del remate para ser notificada la mejor postura al propietario del inmueble para que pueda ejercitar, dentro de treinta días, su derecho de tanteo; el adquirente se obliga, durante el plazo mínimo de un año, a ejercer en el local el mismo negocio a que venía destinado, sin que pueda traspasarlo durante dicho plazo; la entrega al rematante del local llevará consigo el lanzamiento del demandado, en su caso; del precio se reservará la participación correspondiente para el arrendador si no ejercita el derecho de tanteo, y el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado en el

arriendo; deberá otorgarse escritura pública, corriendo de cargo del rematante los gastos de adquisición y derechos reales; que en el juicio aparece escrito del propietario que transcribe cláusulas fundamentales del contrato arriendo del local, que podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen; los demás bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Torrelavega a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, I. S., P. Puente.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 550 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

(Solórzano-Santander)

El día 30 de junio próximo, a las once de la mañana, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en las oficinas del Ayuntamiento (pueblo de Solórzano), bajo la presidencia de la citada Junta Vecinal, las siguientes subastas de eucaliptos del monte "Hoyo Cortiguero", número 322, de la pertenencia del pueblo de Riaño:

Primera.—Lote de 880 eucaliptos, aforados en 80 metros cúbicos de madera y 16 estéreos de leña, por un precio de licitación de 33.440 pesetas. Se halla en el paraje denominado "Caminos Cruzados", y aprovechado en consorcio con don Alejandro González.

Segunda.—Lote de 247 eucaliptos, aforados en 22 metros cúbicos de madera y 4 estéreos de leña, con un precio de licitación de pesetas 8.400, sito en el paraje denominado "Cuesta del Llano", y también aprovechado en consorcio con el mismo don Alejandro González.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de su recepción.

Se regirán estas subastas por las condiciones anotadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto, y las que constan en el de 4 de octubre de 1952, "Boletín Oficial del Estado" número 285, de 11 de octubre de 1952, y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, así como todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Se hace constar que estas subastas se verificarán a riesgo y ventura del adjudicatario o adjudicatarios de las mismas.

Para optar a estos aprovechamientos es necesario el certificado profesional de la clase F, por estar clasificado en el primer grupo, y serán presentados en la mesa de la Corporación en el momento de apertura de los pliegos.

Las proposiciones se harán en sobre cerrado en las oficinas de esta Junta Vecinal, desde la publicación del anuncio hasta el día 28 de junio próximo, a las seis de la tarde, y en las oficinas del Ayuntamiento de Solórzano desde las nueve hasta las diez y media de la mañana, solamente el día de la celebración de la subasta, es decir, el día 30 de junio próximo.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación.

A los efectos de adjudicación de las subastas, se hace constar que será examinada debidamente toda la documentación que han de presentar los licitadores.

Los gastos de anuncios corren por cuenta de los adjudicatarios.

Riaño, 29 de mayo de 1964.—El presidente de la Junta Vecinal, Eusebio Barquín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 473 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día trece de junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, la subasta extraordinaria de once robles y diez hayas aforados en dieciséis metros cúbicos y tasados en once mil seiscientas pesetas, cuyos árboles se hayan en el monte Requejada, de Castillo Pedroso.

Corvera de Toranzo, 29 de mayo de 1964.—El alcalde, J. Luis Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTANDER

Se convoca concurso subasta para la realización de obras de pintura para el exterior e interior del edificio de esta C. N. S. y diversas obras de albañilería, carpintería, fontanería, etc., conforme el pliego de condiciones económico-jurídicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos (Santa Clara, 2 y 5).

El plazo para la presentación de condiciones es de quince días hábiles,

a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 1 de junio de 1964.—El secretario provincial de Sindicatos, el presidente de la J. E. A. P., Francisco Escobedo Bezanilla.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por los esposos don Antonio García Sánchez y doña Micaela, conocida por Isabel, Rumoroso Martínez, vecinos de Novales, contra doña Emilia Rueda Collantes, viuda, y su hijo, don Jesús Noriega Rueda, de la misma vecindad y otros, sobre negatoria de servidumbre de paso, excepto el temporal peonil, por el límite Norte, dirección Oeste-Este, de una finca de los actores, en Novales, sitio de Llosa del Hondal, kilómetro 11 de la carretera de Puente San Miguel a Tramalón, la que tiene chalet de campo, lavadero y servicio sanitario, gallinero y terreno que rodea la edificación, medida total 18 carros, y linda: Sur, carretera; Norte, Manuel Ruiz Obeso y Doroteo Fernández; Este, herederos de Mata-Castillo, y Oeste, Doroteo Fernández, herederos de Noriega, doña Manuela y Jaime Argüeso; también reponer la pared Nor-Oeste a su primitivo estado y los portillos y cortar el ramaje de los árboles que existen en la finca de los demandados expresados, y en virtud de lo acordado en resolución de hoy, por medio del presente se emplaza a los también demandados: herencia de doña Manuela Noriega González, en las personas de sus herederos legatarios, y cuantos pudieran tener, por cualquier título, interés en la misma, ignorados, para que en término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se personen en forma en el juicio, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber obran en Secretaría, a su disposición,

las oportunas copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Torrelavega a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—El juez, José-Donato Andrés Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio en precario de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno, en funciones de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio en precario, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Amando Ruiz Setién y doña Valentina Rosañez Sarria, mayores de edad, cónyuges, jubilado y dedicada a sus labores y de esta vecindad, representados por el procurador don José Antonio Rendo Ganso y dirigido por el letrado don Manuel Martínez de la Pedraja; y de la otra, como demandados doña María Begoña Flórez Fernández y don Paulino Mendieta Suárez, mayores de edad, cónyuges, vecina de esta ciudad la primera y ausente en ignorado paradero el segundo, no comparecidos en las actuaciones; y...

Fallo: Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don José Antonio Rendo Ganso, en nombre y representación de don Amando Ruiz Setién y doña Valentina Rosañez Sarria, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados doña María Begoña Flórez Fernández y don Paulino Mendieta Suárez, a que dentro del plazo legal, desalocen y dejen a disposición de los actores la vivienda de su propiedad, sita en el piso 5.º B, de la casa señalada con el número 19 de la calle de Magallanes, de esta ciudad, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectúan, e imponiéndoles las costas causadas en

este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón.—(Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Francisco Jainaga.—(Rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de notificar la sentencia inserta a los demandados doña María Begoña Flores Fernández y don Paulino Mendieta Suárez, se expide el presente en Santander a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 461 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 26 de mayo de 1964.—Vistos por el señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio de desahucio por precario de parte de la finca urbana, tramitados a instancia de don José-Luis Rodríguez Diego, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Campuzano, representado por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda y defendido por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, contra doña Cristina Gutiérrez Martilla, mayor de edad, viuda, en su nombre y como representante legal de sus hijos menores de edad José-María y Amparo Pernía Gutiérrez, contra su hija María-Josefa Pernía Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Campuzano y como causahabientes de don José Pernía Fernández, representadas por el procurador don José Pelayo Velarde y defendidas por el letrado don Matías Domínguez Cuesta, así como contra cuantas otras personas tuvieren interés en la sucesión o fueren herederos de don José Pernía Fernández, no habiendo comparecido ninguno más: siendo objeto de desahucio un gallinero existente a la trasera de la casa en Campu-

zano, Barrio de Abajo, que linda: Norte, Sur y Este, finca de María-Manuela Moreno Cruz, María y José Luis Macho Campuzano, y Oeste, carretera general Torrelavega-Reinosa, teniendo el gallinero diez metros cuadrados.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José-Luis Rodríguez Diego, contra doña Cristina Gutiérrez Mantilla por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad José-María y Amparo Pernía Gutiérrez, contra doña María-Josefa Pernía Gutiérrez, todos como causahabientes de don José Pernía Fernández, así como contra cuantas personas tuvieren interés en la sucesión o fuesen sus herederos, desconocidos, debo condenar y condeno a las demandadas a dejar libre y a disposición del actor el gallinero a que se refiere esta demanda, descrito en el apartado c) del hecho primero de la misma, con apercibimiento de ser lanzados si voluntariamente no lo desalojaron en el acto de ser firme esta sentencia, sin hacer especial imposición de las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a los herederos de don José Pernía Fernández o tuvieren interés en la sucesión del mismo, desconocidos, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Donato Andrés Sanz. Rubricado. Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados herederos de don José Pernía Fernández o personas que tuvieren interés en la sucesión del mismo, desconocidos, se expide el presente en Torrelavega a 26 de mayo de 1964.—El juez, José Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 538 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefa Gutiérrez Revuelta, que falleció en esta ciudad el cuatro de abril de este año, en estado de soltera, sin otorgar testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes. Se re-

clama la herencia para sus primos carnales: don Vicente, don Francisco, doña Carmen y don José Ruiz Revuelta, don Manuel, doña Pilar, don Jesús, doña Rosa y doña Blanca Revuelta Cuesta, don José, don Felipe, don César y don Heliodoro Gutiérrez Mantecón, don Enrique, don José y doña Ascensión, también conocida por Asunción, Gutiérrez Mantecón y doña Luz Gutiérrez Ruiz.

Por el presente, se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia para que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a verificarlo, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 237 pesetas.

Elvira Mantecón Girardi, estado casada, de profesión sus labores, hija de Santiago, natural de Santander, domiciliada últimamente en Quinta Porrúa, Manzana 1.ª, 5. 3.º derecha, procesada en sumario número 76 de 1964, por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Una firma ilegible. 203

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 100 de 1964, por muerte, y en el cual tengo acordado citar por medio del presente a doña Emiliana Valdueza Zapatero, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18, para la práctica de una diligencia judicial.

Dado en Santander a 27 de mayo de 1964.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible). 205

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO
DE CASTRO URDIALES****Anuncio**

Solicitada por don José María Villanueva Rodríguez, en representación de don Félix Berastain Tueros, la devolución de la fianza definitiva referente a las obras del puente sobre el Río de Brazomar, llevadas a cabo por el mencionado contratista, se hace público a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por razón del contrato a que se hace referencia.

Castro Urdiales, 27 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer el expediente de "contribuciones especiales" impuestas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, para el alumbrado desde la Avda. de la Playa al puente de Chinchapapa, que consta de los documentos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público, a los efectos del artículo 30 del mismo, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, pueda examinarse el expediente, y durante los ocho días siguientes presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 30 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer el expediente de "contribuciones especiales" impuestas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, para el alumbrado del Paseo de O. Mazas y Avenida de la Playa, que consta de los documentos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público, a los efectos del artículo 30 del mismo, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, pueda examinarse el expediente, y durante los ocho días siguientes presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 30 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer el expediente de "contribuciones especiales" impuestas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, para la pavimentación de la Avenida de la Playa, que consta de los documentos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público a los efectos del artículo 30 del mismo para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, pueda examinarse el expediente, y durante los ocho días siguientes presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 30 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer el expediente de "contribuciones especiales" impuestas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, para la pavimentación de las calles de Onésimo Redondo y Juan de Mena, que consta de los documentos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público a los efectos del artículo 30 del mismo para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, pueda examinarse el expediente, y durante los ocho días siguientes presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 30 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer el expediente de "contribuciones especiales" impuestas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, para la pavimentación de la calle de Los Huertos, que consta de los documentos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público a los efectos del artículo 30 del mismo para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, pueda examinarse el expediente, y durante los ocho días siguientes presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 30 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria

celebrada en el día de ayer el expediente de "contribuciones especiales" impuestas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, para la pavimentación de la calle de J. Echevarría, que consta de los documentos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público a los efectos del artículo 30 del mismo para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, pueda examinarse el expediente, y durante los ocho días siguientes presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 30 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

**AYUNTAMIENTO
DE HERRERIAS**

El Ayuntamiento ha aprobado en principio los siguientes suplementos de crédito dentro del presupuesto de gastos de 1964, con cargo al superávit de 1963:

Al capítulo I, partida 5.^a para desplazamientos, 4.000 pesetas.

Al capítulo I, partida 6.^a, para desplazamientos, 2.000 pesetas.

Al capítulo II, partida 14.^a, representación, 110 pesetas.

Al capítulo II, partida 15.^a, material de oficina, 1.369,65 pesetas.

Al capítulo VII, partida 41.^a, imprevistos, 1.603,86 pesetas.

Por un total de 9.083,51 pesetas.

Lo que se publica por quince días, a efectos de reclamaciones, ante el Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda.

Herrerías, 3 de junio de 1964.—El alcalde, Benito Cortines.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de 1964, con cargo al superávit del ejercicio de 1963, para atender al pago de diversas obligaciones.

Cartes, 30 de mayo de 1964.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE ESCALANTE**

Todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en su riqueza rústica, deberán pasarse por

este Ayuntamiento antes del día 20 del próximo mes de junio a fin de presentar la correspondiente declaración de alta y baja, debiendo, a estos efectos, venir provistos del documento acreditativo del pago de los Derechos Reales a la Hacienda y del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Escalante, 30 de mayo de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, encontrándose expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 25 de mayo de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 del mes de abril.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 48.292,57 pesetas.

Se elevaron los emolumentos del personal contratado para la limpieza de escuelas y centros docentes.

Se denegó petición de vivienda de un funcionario municipal.

Se concedieron licencias de obras a don Andrés Guzmán Díez, don Dimas Andrés Heras, don Alfredo García García, don Juan Martínez Olea, don Lázaro Fernández y otros, y quedaron pendientes de trámite las solicitadas por don Hermenegildo Arroyo Hidalgo y don Federico Imhof.

Se acordó pasara a informe de la Junta Municipal de Sanidad denuncia de don José López Díez, sobre industria insalubre.

Se acordó recabar informe del arquitecto municipal en el expediente contradictorio de ruina de la casa número 7 de la calle de José Antonio.

Se acordó satisfacer a la Jefatura Provincial del Movimiento la cantidad

resultante del prorrateo de gastos de elecciones.

Se concedió a doña Ramona Alvarez Quevedo, en propiedad, la sepultura número 10 del Cementerio Municipal.

Se desestimó instancia de doña Eladia Barreda, solicitando vivienda del Ayuntamiento.

Quedó pendiente de informe la solución del problema del alcantarillado de la calle de Burgos.

Se acordó pasara al Pleno la subasta de una parcela para la construcción de una estación de servicio.

Se acordó colocar mojones y bordillo en la acera ante el inmueble número 65 de la calle General Mola.

Reinosa, 22 de abril de 1964.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Rendida y formulada la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1963 y la administración del Patrimonio, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión Permanente, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más hábiles, al objeto de examen y reclamación, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Suances, 25 de mayo de 1964.—El alcalde, Joaquín González Linares.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Para conocimiento general, se hace público que se encuentran expuestas, en la Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, las cuentas anuales de caudales, patrimonio, valores independientes y las trimestrales de caudales, correspondientes a los años 1951 a 1958, ambos inclusive.

Santiurde, 26 de mayo de 1964.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Formuladas y rendidas las cuentas de presupuestos, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al año 1963, con todos sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y recla-

mación, durante cuyo plazo y ocho más, podrán los interesados formular, por escrito, los reparos u observaciones que estimen pertinentes, ante esta Corporación, de acuerdo con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Noja, 30 de mayo de 1964.—El alcalde, David Solar.

AYUNTAMIENTO SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de traída y abastecimiento de aguas a los habitantes del barrio de Riaño, de este Municipio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Santillana, 6 de junio de 1964.—El alcalde, A. Sandi.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, con sus justificantes, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Pesaguero, 25 de mayo de 1964.—El alcalde, Wladimiro Salceda.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal: SA. 1. 1958.—Imp. Provincial